

1

# SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2015

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Bogotá, febrero de 2016



Certificado N° ISP 126-1

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la resolución No 0357 de 2008 de la Contaduría General de la República, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2015, con el propósito de determinar la calidad y nivel de confianza que se le puede otorgar al mismo, además de establecer, si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

La Ley 87 de 1993, fijó como responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la verificación de la existencia formal del Sistema de Control Interno Contable, y dentro de este, la existencia de controles para los procesos y actividades, además de la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información financiera.

Igualmente, se establece en la normatividad vigente, que el Sistema de Control Interno debe formar parte del sistema contable, financiero, de planeación y operacional, propendiendo por el adecuado uso de los recursos para minimizar los riesgos a los que se vean expuestos estos sistemas, asegurando que las transacciones se registren en forma exacta, veraz y oportuna para garantizar a su vez la confiabilidad, oportunidad y la utilidad de la información y de sus registros y por ende la confiabilidad de los Estados Financieros e Informes Contables.

## MARCO NORMATIVO:

El literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, señala como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, el garantizar la eficacia, la eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

La resolución 0357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, establece entre sus acápites, la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de la aplicación de medidas necesarias que garanticen la confiabilidad de la información financiera de la Institución.

El Decreto 2145 de Noviembre de 1999 dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno para las entidades y organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

El Decreto 1599 del 22 de Mayo del 2006 y el Decreto 946 del 21 de mayo de 2014 definen el diseño y actualización del Modelo Estándar de Control Interno, MECI., por lo que es necesario implementar controles al proceso contable público, para que la información contable de las entidades logre las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública.

## ALCANCE

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable se llevó a cabo a las cuentas contables de caja menor, bancos e ingresos y Propiedad Planta y Equipo en algunas Oficinas de Registro Principales y Seccionales del país; así como en el Nivel Central de la Superintendencia de Notariado y Registro.



## METODOLOGIA

Para la realización de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se utilizaron como herramientas, la evidencia física, la inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables, los documentos y registros, las acciones mínimas de control definidas en la encuesta determinada por La Contaduría General de la Nación y entrevistas, e informes que permitieron evaluar los diferentes subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable; así como las Normas de Auditoría Interna Generalmente aceptadas, y otras que coadyuvaron a la evaluación del sistema.

## LIMITACIONES:

Incidencia de las políticas de austeridad del Gobierno Nacional en la ejecución de los planes de trabajo y de capacitación para los funcionarios de la Oficina de Control interno.

## 1. ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se realizó con base en la valoración cuantitativa y cualitativa obtenida a través de la formulación de las encuestas dirigidas a los responsables del proceso contable del nivel central y las cinco Direcciones Regionales de Registro del País, a las siguientes etapas del proceso contable:

### ETAPAS DEL PROCESOS CONTABLE:

#### 1.- Reconocimiento: Calificación 4.4

Es la etapa de reconocimiento de las transacciones, hechos, operaciones económicas y datos para establecer la realidad económica y jurídica de la Entidad.

En esta etapa se analiza el origen de los recursos y la incorporación a la estructura de la contabilidad, la materialización de esta etapa se presenta con la ejecución de las siguientes actividades.

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN:

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable concluyendo lo siguiente:



De acuerdo con las políticas contables de la entidad se identifican los productos del proceso contable que suministran las áreas del nivel central, las ORIPS y los usuarios externos; así como los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable, en donde se generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información. Esta información llega al área contable a través de los documentos fuente o soporte y los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública y son de fácil y confiable medición monetaria.

En la matriz de evaluación de control interno contable se obtuvo una interpretación de "ADECUADO" y un puntaje en el rango de calificación de 4.3.

### 1.1.2: CLASIFICACION:

Actividad en la que de acuerdo con las características de los hechos, transacciones u operaciones, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica lo siguiente:

La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponden a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Catálogo General de Cuentas, utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación.

En la matriz de evaluación de control interno contable se obtuvo una interpretación de "ADECUADO" y un puntaje en el rango de calificación de 4.4.

### 1.1.3: Registro y Ajustes:

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. En desarrollo del registro y ajustes, también se realiza la verificación de la información producida durante las actividades precedentes al proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad en los estados financieros, informes y reportes contables a fin de determinar si en las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones:

Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad.

Se hacen tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y si se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes.



Certificado N° SC 13964

Certificado N° OP 1741

Se hacen verificaciones de los registros durante el proceso contable, verificando los cálculos y valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique.

En la matriz de evaluación de control interno contable se obtuvo una interpretación de "ADECUADO" y un puntaje en el rango de calificación de 4.4

**1. 2.- REVELACIÓN:** Calificación 4.2 Adecuado.

### **1.2.1: ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTE CONTABLES.**

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad su estructura, clasificación de partidas según su disponibilidad, exigibilidad, etc., de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas de información financiera y contable, establecidas por cada ente público en particular. La SNR publica en la página Web los estados financieros.

Para una mejor comprensión de la información se determinan aspectos o situaciones que ameritan ser explicadas a través de notas a los estados contables y el diligenciamiento de los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Los estados, informes y reportes contables son elaborados oportunamente para el representante legal, la Contaduría General de la Nación, los organismos de inspección, vigilancia y control y para los demás usuarios de la información.

En la matriz de evaluación de control interno contable se obtuvo una interpretación de "SATISFACTORIO" y un puntaje en el rango de Adecuado de 4.3.

### **1.2.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados financieros, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y



tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos y logrando el cumplimiento de presentar oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control y publicando mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, utilizando un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad para cumplir propósitos de gestión.

En la matriz de evaluación de control interno contable se obtuvo una interpretación de "SATISFACTORIO" y un puntaje en el rango de Adecuado de 4.2.

### 1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL. Calificación 4.4

#### 1.3.1: ACCIONES IMPLEMENTADAS:

La entidad a través de la Dirección Administrativa y Financiera estableció un procedimiento de control y evaluación a la efectividad de las acciones mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, para garantizar razonablemente la producción de información confiable, relevante y comprensible. Así mismo, con este procedimiento se identifican los riesgos de índole contable, realizando autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados, en cada una de las actividades del proceso. Los niveles de autoridad y responsabilidad están determinados para la ejecución de las diferentes actividades del proceso; así como políticas contables y demás prácticas que se aplican internamente para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información que se produce en todas las áreas o dependencias y que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

En la matriz de evaluación de control interno contable se obtuvo una interpretación de "ADECUADO" y un puntaje en el rango de Adecuado de 4.4.

### EVALUACION CUALITATIVA:

En la evaluación cualitativa de control interno contable, se describen las principales fortalezas y debilidades; así como las recomendaciones para la mejora del proceso contable.



Certificado N° SP 1743

### **Fortalezas:**

La SNR cumple con el reporte de los informes de Ley que se deben presentar ante los entes de control dentro de los términos establecidos dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Las actividades contables se ejecutan acorde con las normas y parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, por lo que los hechos financieros y económicos se registran atendiendo a la normatividad vigente.

La SNR en el nivel central cuenta con personal idóneo para el desarrollo de las labores contables y conocen el régimen de contabilidad pública.

La producción de los libros Principales, auxiliares, comprobantes de contabilidad, estados contables e informes financieros se incorporan en medio magnético en el aplicativo SIIF y son publicados en la página Web para su consulta.

Aplicación de la batería de indicadores para interpretación y análisis de los Estados Financieros a partir del último trimestre de 2015.

### **Debilidades:**

Los procedimientos para el manejo de los bienes registrados en las cuentas del Grupo de Propiedad Planta y Equipo deben ser revisados y actualizados para garantizar los valores registrados en los estados financieros.

Es conveniente que el área contable implemente el uso de la batería de los indicadores financieros en la Direcciones Regionales para interpretar la situación financiera y económica de la entidad.

Es necesario verificar con la implementación de la conectividad del aplicativo SIIF NACION II en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Seccionales, con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la información contable que se genera en cada una de estas oficinas, debido a que en oficinas como Pensilvania, Cáchira y Garzon no es fácil el acceso a este aplicativo.

Implementar controles adecuados para mejorar la calidad de la información de los recaudos obtenidos por los diferentes medios de pagos.

### **AVANCES:**

La superintendencia en el año 2015, logro avances en el proceso financiero que se reflejan en la implementación de los procesos de ingresos a través del SIIF en las oficinas Seccionales, el alistamiento y depuración de la información soporte y contable



para la implementación de las Normas Internacionales de contabilidad, así como la ejecución de actividades para el diseño de una herramienta que permita estandarizar y parametrizar los módulos de control financiero (Propiedad Planta y Equipo), complementarios del SIIF.

Otro avance logrado corresponde a implementación de la batería de los indicadores para el análisis e interpretación de la información financiera

### RECOMENDACIONES:

A partir de la evaluación del Control Interno Contable y para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados, a continuación se mencionan las siguientes recomendaciones:

Continuar, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas en el SIIF NACION II, para el logro de la misión institucional.

Revisar las políticas establecidas en aras de dar un mejoramiento continuo al proceso contable en todas las áreas de la entidad, para que el proceso opere en un ambiente integrado de información, ajustándolo a las NIIF.

Revisar y analizar la administración de riesgos financieros conforme a la política de administración del riesgo de la SNR, de tal manera que se garantice la protección y manejo de los recursos de la entidad y su adecuado control.

Promover la cultura de análisis a la información financiera, mediante el uso de la batería de indicadores diseñada en Plan anual de Gestión, para facilitar la medición y el conocimiento de la realidad financiera de la Entidad.

### Conclusión:

De acuerdo con el resultado de la matriz de evaluación al sistema de control interno contable a diciembre 31 de 2015 le corresponde una calificación de cuatro tres (4.3) con una interpretación de ADECUADO.

Elaborado por

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Aprobado por:

  
**DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS**  
 Superintendente de Notariado y Registro (E.)

